



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia - Caquetá, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE : JOSE EIDER OROZCO NUÑEZ Y OTROS  
DEMANDADO : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y  
OTRO  
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2021-00471-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el despacho a adoptar las siguientes decisiones:

**PRIMERO: RECONOCER** personería a la abogada Catalina Álvarez Cuervo identificada con cédula de ciudadanía No 35.521.197 y portadora de la TP No 286.335 del CS de la J, como apoderada de Asmet Salud EPS SAS de conformidad con los documentos aportados al expediente digital – índice 28 SAMAI.

**SEGUNDO:** Por secretaría, continúese con el normal trámite del proceso.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

**FAVIO FERNANDO JIMENEZ CARDONA**

CONSTANCIA: La presente providencia fue firmada electrónicamente por el Juez Tercero Administrativo de Florencia en la plataforma denominada SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del CPACA. Puede validar la autenticidad del documento ingresando en el siguiente link: <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>

YSA